

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR VITIVINÍCOLA EN EL MARCO 2019-2023.

A los efectos previstos en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria y el informe con incidencia económico financiera, se elabora la presente memoria económica del proyecto de disposición citado en el encabezamiento.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPORTUNIDAD DEL PROYECTO.

El Reglamento (UE) n° 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n° 922/72, (CEE) n° 234/79, (CE) n° 1037/2001 y (CE) n° 1234/2007, establece un nuevo régimen de plantaciones de viñedo basado en autorizaciones a partir del 1 de enero de 2016 que se aplicará hasta el 31 de diciembre de 2030. Esto supone la derogación del régimen actual de plantaciones de viñedo a partir del 31 de diciembre de 2015, estableciéndose nuevas normas que regirán las plantaciones que se realicen a partir del 1 de enero de 2016.

Real Decreto 05/2018, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español.

En la comunidad esta ayuda quedan reguladas por la Orden de 17 de febrero de 2016, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018.

Debido a las novedades incluidas en el Real Decreto 05/2018, de 12 de diciembre, se ha considerado necesario emitir una nueva Orden de regulación que derogue la Orden de 17 de febrero de 2016.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Esta Orden no tienen efectos económicos por tratarse de una orden de bases reguladoras. Las futuras ayudas financieras que se regulen según esta orden irán a cargo a la sección 33 y por tanto serán sin límites presupuestarios y ampliables.

El importe para cada campaña de ayuda que se convoque será el asignado en la Conferencia Sectorial anual correspondiente (señalar que para la convocatoria 2019 la asignación no se ha producido puesto se requiere conocer las solicitudes que se presentan para proponer la asignación en la Convocatoria Sectorial).

Por tanto, la evaluación de la incidencia económica-financiera del proyecto tiene como resultado un valor económico nulo tal y como se refleja en los Anexo II y IV.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
Fdo.: Marcelino Bilbao Arrese.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.
Fdo.: Rafael Olvera Porcel.



ANEXO 1 GASTOS DE PERSONAL

PERIODIFICACION

ANO 2023

[illegible]

ANEXO 2 OTROS GASTOS CORRIENTES

EXPLICACION DEL GASTO	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	ANO 2019	ANO 2020	ANO 2021	ANO 2022	ANO 2023
1.GASTOS PRIMER ESTABLECIMIENTO						
2.GASTOS RECURRENTE	SUBTOTAL 1	0	0	0		0
3.INTERESES	SUBTOTAL 2	0	0	0	0	0
4.SUBVENCIONES	SUBTOTAL 3	0	0	0		0
TOTAL GENERAL	SUBTOTAL 4	0	0	0	0	0

ANEXO 3. GASTOS DE CAPITAL

EXPLICACION DEL GASTO	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PERIODIFICACION				
		AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
1.-INVERSIONES REALES						
	SUBTOTAL 1	0	0	0	0	0
2.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
	1900110000 Gi71F/.....					
	SUBTOTAL 2	0	0	0	0	0
3.-OPERACIONES FINANCIERAS						
	SUBTOTAL 3	0	0	0	0	0
	TOTAL GENERAL	0	0	0	0	0

ANEXO 4. RESUMEN Y FINANCIACION

AÑO	GASTOS			FINANCIACION				OTRAS FUENTES	TOTAL
	PERSONAL	OTROS GASTOS CORRIENTES	CAPITAL	TOTAL	RECURSOS GENERADOS	CON CARGO A BAJAS	CREDITOS PRESUPUESTOS COMUNIDAD NUEVAS DOTACIONES		
2019				0					
2020				0					
2021				0					
2022				0					
2023				0					
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Código			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL	FECHA	12/02/2018
	MARCELINO BILBAO ARRESE		
ID. FIRMA		PÁGINA	5/5